Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2017 – 039, tenía programada audiencia para el 9 de abril de 2021, pero la misma no se pudo llevar a cabo, porque el apoderado de la demandante tenia covid. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena continuar adelante con el trámite del proceso, en consecuencia se señala fecha para LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) del día LUNES SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), fecha y hora en las cuales se escucharan alegatos y se proferirá la sentencia que ponga fin a esta instancia.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

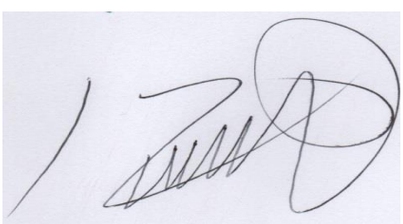

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 012** publicado hoy **08/02/2022**

La secretaria, MDG